

**SECRETARIA DE EDUCACIÓN
OFICIALIA MAYOR
OFICIO N°. SEV/OM/2604/2007
Xalapa, Ver., 12 de junio de 2007**

**IMAGEN UNIVERSAL DOS Y/O SANDRA USCANGA GARCIA
AT'N LIC. SANDRA USCANGA G.
CALLE DOS No. 104
COL. LAZARO CARDENAS
C.P. 91180 XALAPA, VER.
TEL.8116629
PRESENTE**

Con fundamento en el Artículo 57 Párrafo Segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y con sustento en el Dictamen Técnico-Económico de la Licitación Simplificada N° **LS/GEV-23-023/07**, relativa a contratación del servicio de impresión de formatos oficiales y boletas de calificaciones para la Unidad de Planeación, Evaluación y Control Educativo de la Secretaría de Educación de Ignacio de la Llave.

“FALLO

PRIMERO.- Conforme al análisis técnico de las proposiciones técnicas y muestras presentadas por las empresas concursantes, se determina lo siguiente:

- a) **Imagen Universal Dos y/o Sandra Uscanga García** - Cumple con las especificaciones técnicas requerida para las partidas: **1, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 16, 17, 20, 21 y 22.**

No cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas: **2, 3, 4, 15, 23, 24, 25, 26, 27 y 28**, toda vez que no presento muestra y en las partidas: **18 y 19**, toda vez que el gramaje que presenta es menor al solicitado en el anexo técnico de las bases de licitación.

- b) **R.R. Donneley de México S. de R. L. de C.V.**-Cumple con las especificaciones técnicas requerida para las partidas: **5, 6, 7, 8, 9 y 10**

No cumple con las especificaciones técnicas requeridas para la partida: **1**, toda vez que el gramaje que presenta es menor al solicitado en el anexo técnico de las bases de licitación.

- c) **Rimo Formas y Accesorios S.A de C.V.**- Cumple con las especificaciones técnicas requerida para las partidas: **2, 3, 4, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27 y 28.**

No cumple con las especificaciones técnicas requeridas para la partida: **1 y 5**, toda vez que el gramaje que presenta es menor al solicitado en el anexo técnico de las bases de licitación.

- d) **M.B. Provedora de Formas y/o Martín Bonilla Hernández.**- Cumple con las especificaciones técnicas requerida para las partidas: **1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 16, 17, 20, 21, 22, 26, 27 y 28.**

No cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas: **11, 12, 13, 14 y 15**, toda vez que el gramaje que presenta es menor al solicitado en el anexo técnico de las bases de licitación.

SEGUNDO.- Una vez valorados los aspectos legal, técnico y económico de las proposiciones presentadas por los licitantes, se resuelve adjudicar de la siguiente manera:

- a) **Imagen Universal Dos y/o Sandra Uscanga García.-** la partida: **14 y 20**, por un importe total de **\$44,907.50** (Cuarenta y cuatro mil novecientos siete pesos 50/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más conveniente para la convocante.
- b) **R.R. Donneley de México S. de R. L. de C.V.-** la partida: **6**, por un importe total de **\$116,725.00** (Ciento dieciséis mil setecientos veinte cinco pesos 00/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más conveniente para la convocante.
- c) **Rimo Formas y Accesorios S.A de C.V.-** las partidas: **7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 15, 18, 19, 21, 22, 23, 24 y 25**, por un importe total de **\$303,272.25** (Trescientos tres mil doscientos setenta y dos pesos 25/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más conveniente para la convocante.
- d) **M.B. Provedora de Formas y/o Martín Bonilla Hernández.-** las partidas: **1, 2, 3, 4, 5, 16, 17, 26, 27 y 28**, por un importe total de **\$192,607.75** (Ciento noventa y dos mil seiscientos siete pesos 75/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más conveniente para la convocante.

TERCERO.- Solicítese la autorización de la Oficialía Mayor para la procedencia del fallo correspondiente, notificándolo por escrito a las empresas participantes, a la Contraloría Interna, a la Contraloría General y a la Secretaría de Finanzas y Planeación.

CUARTO.- Se apercibe a las empresas ganadoras a comparecer ante la Subdirección de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles de la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a firmar dentro del término de 5 días hábiles siguientes a la notificación del fallo, el contrato respectivo, de no comparecer en el plazo indicado se revocará la adjudicación tramitándose las sanciones que resulten procedentes.

Así lo dictaminaron y proveyeron los integrantes de la Comisión formada para la Licitación Simplificada No. LS/GEV-23-023/07”.

A T E N T A M E N T E

**LIC. EDGAR SPINOSO CARRERA
OFICIAL MAYOR**

C.c.p. Dr. Víctor A. Arredondo Álvarez, Secretario de Educación.- Para su superior conocimiento
C.c.p. C.P. Antonio Razo Gutiérrez, Subdirector de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles.- Mismo fin
C.c.p. Archivo

**SECRETARIA DE EDUCACIÓN
OFICIALIA MAYOR
OFICIO N°. SEV/OM/2605/2007
Xalapa, Ver., 12 de junio de 2007**

**R.R. DONNELEY DE MEXICO S. DE R. L. DE C.V.
AT'N: SR. JOSÉ A. MÁRQUEZ OCAMPO
16 DE SEPTIEMBRE NO. 116, COL. MIGUEL HIDALGO
TEL. 840-58-08, XALAPA, VER.
PRESENTE**

Con fundamento en el Artículo 57 Párrafo Segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y con sustento en el Dictamen Técnico-Económico de la Licitación Simplificada N° **LS/GEV-23-023/07**, relativa a contratación del servicio de impresión de formatos oficiales y boletas de calificaciones para la Unidad de Planeación, Evaluación y Control Educativo de la Secretaría de Educación de Ignacio de la Llave.

“FALLO

PRIMERO.- Conforme al análisis técnico de las proposiciones técnicas y muestras presentadas por las empresas concursantes, se determina lo siguiente:

- a) **Imagen Universal Dos y/o Sandra Uscanga García** - Cumple con las especificaciones técnicas requerida para las partidas: **1, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 16, 17, 20, 21 y 22.**

No cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas: **2, 3, 4, 15, 23, 24, 25, 26, 27 y 28**, toda vez que no presento muestra y en las partidas: **18 y 19**, toda vez que el gramaje que presenta es menor al solicitado en el anexo técnico de las bases de licitación.

- b) **R.R. Donneley de México S. de R. L. de C.V.**-Cumple con las especificaciones técnicas requerida para las partidas: **5, 6, 7, 8, 9 y 10**

No cumple con las especificaciones técnicas requeridas para la partida: **1**, toda vez que el gramaje que presenta es menor al solicitado en el anexo técnico de las bases de licitación.

- c) **Rimo Formas y Accesorios S.A de C.V.**- Cumple con las especificaciones técnicas requerida para las partidas: **2, 3, 4, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27 y 28.**

No cumple con las especificaciones técnicas requeridas para la partida: **1 y 5**, toda vez que el gramaje que presenta es menor al solicitado en el anexo técnico de las bases de licitación.

- d) **M.B. Provedora de Formas y/o Martín Bonilla Hernández.**- Cumple con las especificaciones técnicas requerida para las partidas: **1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 16, 17, 20, 21, 22, 26, 27 y 28.**

No cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas: **11, 12, 13, 14 y 15**, toda vez que el gramaje que presenta es menor al solicitado en el anexo técnico de las bases de licitación.

SEGUNDO.- Una vez valorados los aspectos legal, técnico y económico de las proposiciones presentadas por los licitantes, se resuelve adjudicar de la siguiente manera:

- a) **Imagen Universal Dos y/o Sandra Uscanga García.**- la partida: **14 y 20**, por un importe total de **\$44,907.50** (Cuarenta y cuatro mil novecientos siete pesos 50/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al

Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más conveniente para la convocante.

- b) **R.R. Donneley de México S. de R. L. de C.V.-** la partida: **6**, por un importe total de **\$116,725.00** (Ciento dieciséis mil setecientos veinte cinco pesos 00/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más conveniente para la convocante.
- c) **Rimo Formas y Accesorios S.A de C.V.-** las partidas: **7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 15, 18, 19, 21, 22, 23, 24 y 25**, por un importe total de **\$303,272.25** (Trescientos tres mil doscientos setenta y dos pesos 25/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más conveniente para la convocante.
- d) **M.B. Proveedor de Formas y/o Martín Bonilla Hernández.-** las partidas: **1, 2, 3, 4, 5, 16, 17, 26, 27 y 28**, por un importe total de **\$192,607.75** (Ciento noventa y dos mil seiscientos siete pesos 75/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más conveniente para la convocante.

TERCERO.- Solicítese la autorización de la Oficialía Mayor para la procedencia del fallo correspondiente, notificándolo por escrito a las empresas participantes, a la Contraloría Interna, a la Contraloría General y a la Secretaría de Finanzas y Planeación.

CUARTO.- Se apercibe a las empresas ganadoras a comparecer ante la Subdirección de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles de la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a firmar dentro del término de 5 días hábiles siguientes a la notificación del fallo, el contrato respectivo, de no comparecer en el plazo indicado se revocará la adjudicación tramitándose las sanciones que resulten procedentes.

Así lo dictaminaron y proveyeron los integrantes de la Comisión formada para la Licitación Simplificada No. LS/GEV-23-023/07”.

A T E N T A M E N T E

LIC. EDGAR SPINOSO CARRERA
OFICIAL MAYOR

C.c.p. Dr. Víctor A. Arredondo Álvarez, Secretario de Educación.- Para su superior conocimiento
C.c.p. C.P. Antonio Razo Gutiérrez, Subdirector de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles.- Mismo fin
C.c.p. Archivo

**SECRETARIA DE EDUCACIÓN
OFICIALIA MAYOR
OFICIO N°. SEV/OM/2606/2007
Xalapa, Ver., 12 de junio de 2007**

**C. CARLOS PORTUGAL PALMA Y/O “TEMPERA IMPRESOS”
AZUETA #215-A COL.CENTRO CP.91000
TEL:8144448
XALAPA VER.
PRESENTE**

Con fundamento en el Artículo 57 Párrafo Segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y con sustento en el Dictamen Técnico-Económico de la Licitación Simplificada N° **LS/GEV-23-023/07**, relativa a contratación del servicio de impresión de formatos oficiales y boletas de calificaciones para la Unidad de Planeación, Evaluación y Control Educativo de la Secretaría de Educación de Ignacio de la Llave.

“FALLO

PRIMERO.- Conforme al análisis técnico de las proposiciones técnicas y muestras presentadas por las empresas concursantes, se determina lo siguiente:

- a) **Imagen Universal Dos y/o Sandra Uscanga García** - Cumple con las especificaciones técnicas requerida para las partidas: **1, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 16, 17, 20, 21 y 22.**

No cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas: **2, 3, 4, 15, 23, 24, 25, 26, 27 y 28**, toda vez que no presento muestra y en las partidas: **18 y 19**, toda vez que el gramaje que presenta es menor al solicitado en el anexo técnico de las bases de licitación.

- b) **R.R. Donneley de México S. de R. L. de C.V.**-Cumple con las especificaciones técnicas requerida para las partidas: **5, 6, 7, 8, 9 y 10**

No cumple con las especificaciones técnicas requeridas para la partida: **1**, toda vez que el gramaje que presenta es menor al solicitado en el anexo técnico de las bases de licitación.

- c) **Rimo Formas y Accesorios S.A de C.V.**- Cumple con las especificaciones técnicas requerida para las partidas: **2, 3, 4, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27 y 28.**

No cumple con las especificaciones técnicas requeridas para la partida: **1 y 5**, toda vez que el gramaje que presenta es menor al solicitado en el anexo técnico de las bases de licitación.

- d) **M.B. Provedora de Formas y/o Martín Bonilla Hernández.**- Cumple con las especificaciones técnicas requerida para las partidas: **1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 16, 17, 20, 21, 22, 26, 27 y 28.**

No cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas: **11, 12, 13, 14 y 15**, toda vez que el gramaje que presenta es menor al solicitado en el anexo técnico de las bases de licitación.

SEGUNDO.- Una vez valorados los aspectos legal, técnico y económico de las proposiciones presentadas por los licitantes, se resuelve adjudicar de la siguiente manera:

- a) **Imagen Universal Dos y/o Sandra Uscanga García.**- la partida: **14 y 20**, por un importe total de **\$44,907.50** (Cuarenta y cuatro mil novecientos siete pesos 50/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al

Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más conveniente para la convocante.

- b) **R.R. Donneley de México S. de R. L. de C.V.-** la partida: **6**, por un importe total de **\$116,725.00** (Ciento dieciséis mil setecientos veinte cinco pesos 00/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más conveniente para la convocante.
- c) **Rimo Formas y Accesorios S.A de C.V.-** las partidas: **7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 15, 18, 19, 21, 22, 23, 24 y 25**, por un importe total de **\$303,272.25** (Trescientos tres mil doscientos setenta y dos pesos 25/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más conveniente para la convocante.
- d) **M.B. Proveedor de Formas y/o Martín Bonilla Hernández.-** las partidas: **1, 2, 3, 4, 5, 16, 17, 26, 27 y 28**, por un importe total de **\$192,607.75** (Ciento noventa y dos mil seiscientos siete pesos 75/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más conveniente para la convocante.

TERCERO.- Solicítese la autorización de la Oficialía Mayor para la procedencia del fallo correspondiente, notificándolo por escrito a las empresas participantes, a la Contraloría Interna, a la Contraloría General y a la Secretaría de Finanzas y Planeación.

CUARTO.- Se apercibe a las empresas ganadoras a comparecer ante la Subdirección de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles de la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a firmar dentro del término de 5 días hábiles siguientes a la notificación del fallo, el contrato respectivo, de no comparecer en el plazo indicado se revocará la adjudicación tramitándose las sanciones que resulten procedentes.

Así lo dictaminaron y proveyeron los integrantes de la Comisión formada para la Licitación Simplificada No. LS/GEV-23-023/07”.

A T E N T A M E N T E

LIC. EDGAR SPINOSO CARRERA
OFICIAL MAYOR

C.c.p. Dr. Víctor A. Arredondo Álvarez, Secretario de Educación.- Para su superior conocimiento
C.c.p. C.P. Antonio Razo Gutiérrez, Subdirector de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles.- Mismo fin
C.c.p. Archivo

**SECRETARIA DE EDUCACIÓN
OFICIALIA MAYOR
OFICIO N°. SEV/OM/2607/2007
Xalapa, Ver., 12 de junio de 2007**

**RIMO FORMAS Y ACCESORIOS S.A DE C.V.
AT'N: RICARDO A. CARMONA RODRÍGUEZ
A. CHEDRAUI CARAM NO. 87, FRACC. PEÑASCAL C.P.91150
TEL 814-98-14 XALAPA, VER.
PRESENTE**

Con fundamento en el Artículo 57 Párrafo Segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y con sustento en el Dictamen Técnico-Económico de la Licitación Simplificada N° **LS/GEV-23-023/07**, relativa a contratación del servicio de impresión de formatos oficiales y boletas de calificaciones para la Unidad de Planeación, Evaluación y Control Educativo de la Secretaría de Educación de Ignacio de la Llave.

“FALLO

PRIMERO.- Conforme al análisis técnico de las proposiciones técnicas y muestras presentadas por las empresas concursantes, se determina lo siguiente:

- a) **Imagen Universal Dos y/o Sandra Uscanga García** - Cumple con las especificaciones técnicas requerida para las partidas: **1, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 16, 17, 20, 21 y 22.**

No cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas: **2, 3, 4, 15, 23, 24, 25, 26, 27 y 28**, toda vez que no presento muestra y en las partidas: **18 y 19**, toda vez que el gramaje que presenta es menor al solicitado en el anexo técnico de las bases de licitación.

- b) **R.R. Donneley de México S. de R. L. de C.V.**-Cumple con las especificaciones técnicas requerida para las partidas: **5, 6, 7, 8, 9 y 10**

No cumple con las especificaciones técnicas requeridas para la partida: **1**, toda vez que el gramaje que presenta es menor al solicitado en el anexo técnico de las bases de licitación.

- c) **Rimo Formas y Accesorios S.A de C.V.**- Cumple con las especificaciones técnicas requerida para las partidas: **2, 3, 4, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27 y 28.**

No cumple con las especificaciones técnicas requeridas para la partida: **1 y 5**, toda vez que el gramaje que presenta es menor al solicitado en el anexo técnico de las bases de licitación.

- d) **M.B. Provedora de Formas y/o Martín Bonilla Hernández.**- Cumple con las especificaciones técnicas requerida para las partidas: **1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 16, 17, 20, 21, 22, 26, 27 y 28.**

No cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas: **11, 12, 13, 14 y 15**, toda vez que el gramaje que presenta es menor al solicitado en el anexo técnico de las bases de licitación.

SEGUNDO.- Una vez valorados los aspectos legal, técnico y económico de las proposiciones presentadas por los licitantes, se resuelve adjudicar de la siguiente manera:

- a) **Imagen Universal Dos y/o Sandra Uscanga García.**- la partida: **14 y 20**, por un importe total de **\$44,907.50** (Cuarenta y cuatro mil novecientos siete pesos 50/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al

Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más conveniente para la convocante.

- b) **R.R. Donneley de México S. de R. L. de C.V.-** la partida: **6**, por un importe total de **\$116,725.00** (Ciento dieciséis mil setecientos veinte cinco pesos 00/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más conveniente para la convocante.
- c) **Rimo Formas y Accesorios S.A de C.V.-** las partidas: **7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 15, 18, 19, 21, 22, 23, 24 y 25**, por un importe total de **\$303,272.25** (Trescientos tres mil doscientos setenta y dos pesos 25/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más conveniente para la convocante.
- d) **M.B. Provedora de Formas y/o Martín Bonilla Hernández.-** las partidas: **1, 2, 3, 4, 5, 16, 17, 26, 27 y 28**, por un importe total de **\$192,607.75** (Ciento noventa y dos mil seiscientos siete pesos 75/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más conveniente para la convocante.

TERCERO.- Solicítese la autorización de la Oficialía Mayor para la procedencia del fallo correspondiente, notificándolo por escrito a las empresas participantes, a la Contraloría Interna, a la Contraloría General y a la Secretaría de Finanzas y Planeación.

CUARTO.- Se apercibe a las empresas ganadoras a comparecer ante la Subdirección de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles de la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a firmar dentro del término de 5 días hábiles siguientes a la notificación del fallo, el contrato respectivo, de no comparecer en el plazo indicado se revocará la adjudicación tramitándose las sanciones que resulten procedentes.

Así lo dictaminaron y proveyeron los integrantes de la Comisión formada para la Licitación Simplificada No. LS/GEV-23-023/07”.

A T E N T A M E N T E

LIC. EDGAR SPINOSO CARRERA
OFICIAL MAYOR

C.c.p. Dr. Víctor A. Arredondo Álvarez, Secretario de Educación.- Para su superior conocimiento
C.c.p. C.P. Antonio Razo Gutiérrez, Subdirector de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles.- Mismo fin
C.c.p. Archivo

**SECRETARIA DE EDUCACIÓN
OFICIALIA MAYOR
OFICIO N°. SEV/OM/2608/2007
Xalapa, Ver., 12 de junio de 2007**

**M.B. PROVEEDORA DE FORMAS Y/O MARTIN BONILLA HERNANDEZ
AT'N: LIC. MARTIN BONILLA
GRANITO NO. 38 FRACC. PEÑASCAL, C.P. 91180
XALAPA, VER. TEL. 814-93-44
PRESENTE**

Con fundamento en el Artículo 57 Párrafo Segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y con sustento en el Dictamen Técnico-Económico de la Licitación Simplificada N° **LS/GEV-23-023/07**, relativa a contratación del servicio de impresión de formatos oficiales y boletas de calificaciones para la Unidad de Planeación, Evaluación y Control Educativo de la Secretaría de Educación de Ignacio de la Llave.

“FALLO

PRIMERO.- Conforme al análisis técnico de las proposiciones técnicas y muestras presentadas por las empresas concursantes, se determina lo siguiente:

- a) **Imagen Universal Dos y/o Sandra Uscanga García** - Cumple con las especificaciones técnicas requerida para las partidas: **1, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 16, 17, 20, 21 y 22.**

No cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas: **2, 3, 4, 15, 23, 24, 25, 26, 27 y 28**, toda vez que no presento muestra y en las partidas: **18 y 19**, toda vez que el gramaje que presenta es menor al solicitado en el anexo técnico de las bases de licitación.

- b) **R.R. Donneley de México S. de R. L. de C.V.**-Cumple con las especificaciones técnicas requerida para las partidas: **5, 6, 7, 8, 9 y 10**

No cumple con las especificaciones técnicas requeridas para la partida: **1**, toda vez que el gramaje que presenta es menor al solicitado en el anexo técnico de las bases de licitación.

- c) **Rimo Formas y Accesorios S.A de C.V.**- Cumple con las especificaciones técnicas requerida para las partidas: **2, 3, 4, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27 y 28.**

No cumple con las especificaciones técnicas requeridas para la partida: **1 y 5**, toda vez que el gramaje que presenta es menor al solicitado en el anexo técnico de las bases de licitación.

- d) **M.B. Proveedor de Formas y/o Martín Bonilla Hernández.**- Cumple con las especificaciones técnicas requerida para las partidas: **1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 16, 17, 20, 21, 22, 26, 27 y 28.**

No cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas: **11, 12, 13, 14 y 15**, toda vez que el gramaje que presenta es menor al solicitado en el anexo técnico de las bases de licitación.

SEGUNDO.- Una vez valorados los aspectos legal, técnico y económico de las proposiciones presentadas por los licitantes, se resuelve adjudicar de la siguiente manera:

- a) **Imagen Universal Dos y/o Sandra Uscanga García.**- la partida: **14 y 20**, por un importe total de **\$44,907.50** (Cuarenta y cuatro mil novecientos siete pesos 50/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al

Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más conveniente para la convocante.

- b) **R.R. Donneley de México S. de R. L. de C.V.-** la partida: **6**, por un importe total de **\$116,725.00** (Ciento dieciséis mil setecientos veinte cinco pesos 00/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más conveniente para la convocante.
- c) **Rimo Formas y Accesorios S.A de C.V.-** las partidas: **7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 15, 18, 19, 21, 22, 23, 24 y 25**, por un importe total de **\$303,272.25** (Trescientos tres mil doscientos setenta y dos pesos 25/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más conveniente para la convocante.
- d) **M.B. Proveedor de Formas y/o Martín Bonilla Hernández.-** las partidas: **1, 2, 3, 4, 5, 16, 17, 26, 27 y 28**, por un importe total de **\$192,607.75** (Ciento noventa y dos mil seiscientos siete pesos 75/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más conveniente para la convocante.

TERCERO.- Solicítese la autorización de la Oficialía Mayor para la procedencia del fallo correspondiente, notificándolo por escrito a las empresas participantes, a la Contraloría Interna, a la Contraloría General y a la Secretaría de Finanzas y Planeación.

CUARTO.- Se apercibe a las empresas ganadoras a comparecer ante la Subdirección de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles de la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a firmar dentro del término de 5 días hábiles siguientes a la notificación del fallo, el contrato respectivo, de no comparecer en el plazo indicado se revocará la adjudicación tramitándose las sanciones que resulten procedentes.

Así lo dictaminaron y proveyeron los integrantes de la Comisión formada para la Licitación Simplificada No. LS/GEV-23-023/07”.

A T E N T A M E N T E

LIC. EDGAR SPINOSO CARRERA
OFICIAL MAYOR

C.c.p. Dr. Víctor A. Arredondo Álvarez, Secretario de Educación.- Para su superior conocimiento
C.c.p. C.P. Antonio Razo Gutiérrez, Subdirector de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles.- Mismo fin
C.c.p. Archivo

**SECRETARIA DE EDUCACIÓN
OFICIALIA MAYOR
OFICIO N°. SEV/OM/2609/2007
Xalapa, Ver., 12 de junio de 2007**

**LIC. MARIO DANIEL BADILLO GONZALEZ
DIRECTOR GENERAL DE CONTROL Y EVALUACION DE LA CONTRALORIA GENERAL
PRESENTE**

Con fundamento en el Artículo 57 Párrafo Segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y con sustento en el Dictamen Técnico-Económico de la Licitación Simplificada N° **LS/GEV-23-023/07**, relativa a contratación del servicio de impresión de formatos oficiales y boletas de calificaciones para la Unidad de Planeación, Evaluación y Control Educativo de la Secretaría de Educación de Ignacio de la Llave.

“FALLO

PRIMERO.- Conforme al análisis técnico de las proposiciones técnicas y muestras presentadas por las empresas concursantes, se determina lo siguiente:

a) **Imagen Universal Dos y/o Sandra Uscanga García** - Cumple con las especificaciones técnicas requerida para las partidas: **1, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 16, 17, 20, 21 y 22.**

No cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas: **2, 3, 4, 15, 23, 24, 25, 26, 27 y 28**, toda vez que no presento muestra y en las partidas: **18 y 19**, toda vez que el gramaje que presenta es menor al solicitado en el anexo técnico de las bases de licitación.

b) **R.R. Donneley de México S. de R. L. de C.V.**-Cumple con las especificaciones técnicas requerida para las partidas: **5, 6, 7, 8, 9 y 10**

No cumple con las especificaciones técnicas requeridas para la partida: **1**, toda vez que el gramaje que presenta es menor al solicitado en el anexo técnico de las bases de licitación.

c) **Rimo Formas y Accesorios S.A de C.V.**- Cumple con las especificaciones técnicas requerida para las partidas: **2, 3, 4, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27 y 28.**

No cumple con las especificaciones técnicas requeridas para la partida: **1 y 5**, toda vez que el gramaje que presenta es menor al solicitado en el anexo técnico de las bases de licitación.

d) **M.B. Provedora de Formas y/o Martín Bonilla Hernández.**- Cumple con las especificaciones técnicas requerida para las partidas: **1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 16, 17, 20, 21, 22, 26, 27 y 28.**

No cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas: **11, 12, 13, 14 y 15**, toda vez que el gramaje que presenta es menor al solicitado en el anexo técnico de las bases de licitación.

SEGUNDO.- Una vez valorados los aspectos legal, técnico y económico de las proposiciones presentadas por los licitantes, se resuelve adjudicar de la siguiente manera:

a) **Imagen Universal Dos y/o Sandra Uscanga García.**- la partida: **14 y 20**, por un importe total de **\$44,907.50** (Cuarenta y cuatro mil novecientos siete pesos 50/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más conveniente para la convocante.

- b) **R.R. Donneley de México S. de R. L. de C.V.**- la partida: **6**, por un importe total de **\$116,725.00** (Ciento dieciséis mil setecientos veinte cinco pesos 00/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más conveniente para la convocante.
- c) **Rimo Formas y Accesorios S.A de C.V.**- las partidas: **7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 15, 18, 19, 21, 22, 23, 24 y 25**, por un importe total de **\$303,272.25** (Trescientos tres mil doscientos setenta y dos pesos 25/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más conveniente para la convocante.
- d) **M.B. Provedora de Formas y/o Martín Bonilla Hernández.**- las partidas: **1, 2, 3, 4, 5, 16, 17, 26, 27 y 28**, por un importe total de **\$192,607.75** (Ciento noventa y dos mil seiscientos siete pesos 75/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más conveniente para la convocante.

TERCERO.- Solicítese la autorización de la Oficialía Mayor para la procedencia del fallo correspondiente, notificándolo por escrito a las empresas participantes, a la Contraloría Interna, a la Contraloría General y a la Secretaría de Finanzas y Planeación.

CUARTO.- Se apercibe a las empresas ganadoras a comparecer ante la Subdirección de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles de la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a firmar dentro del término de 5 días hábiles siguientes a la notificación del fallo, el contrato respectivo, de no comparecer en el plazo indicado se revocará la adjudicación tramitándose las sanciones que resulten procedentes.

Así lo dictaminaron y proveyeron los integrantes de la Comisión formada para la Licitación Simplificada No. LS/GEV-23-023/07”.

ATENTAMENTE

**LIC. EDGAR SPINOSO CARRERA
OFICIAL MAYOR**

C.c.p. Dr. Víctor A. Arredondo Álvarez. Secretario de Educación.- Para su superior conocimiento
C.c.p. C.P. Antonio Razo Gutiérrez, Subdirector de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles.- Mismo fin
C.c.p. Archivo

**SECRETARIA DE EDUCACIÓN
OFICIALIA MAYOR
OFICIO N°. SEV/OM/2610/2007
Xalapa, Ver., 12 de junio de 2007**

**L.A.E. HERIBERTO JOSE CASTRO POLA
CONTRALOR INTERNO DE LA S.E.V.
PRESENTE**

Con fundamento en el Artículo 57 Párrafo Segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y con sustento en el Dictamen Técnico-Económico de la Licitación Simplificada N° **LS/GEV-23-023/07**, relativa a contratación del servicio de impresión de formatos oficiales y boletas de calificaciones para la Unidad de Planeación, Evaluación y Control Educativo de la Secretaría de Educación de Ignacio de la Llave.

“FALLO

PRIMERO.- Conforme al análisis técnico de las proposiciones técnicas y muestras presentadas por las empresas concursantes, se determina lo siguiente:

a) **Imagen Universal Dos y/o Sandra Uscanga García** - Cumple con las especificaciones técnicas requerida para las partidas: **1, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 16, 17, 20, 21 y 22.**

No cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas: **2, 3, 4, 15, 23, 24, 25, 26, 27 y 28**, toda vez que no presento muestra y en las partidas: **18 y 19**, toda vez que el gramaje que presenta es menor al solicitado en el anexo técnico de las bases de licitación.

b) **R.R. Donneley de México S. de R. L. de C.V.**-Cumple con las especificaciones técnicas requerida para las partidas: **5, 6, 7, 8, 9 y 10**

No cumple con las especificaciones técnicas requeridas para la partida: **1**, toda vez que el gramaje que presenta es menor al solicitado en el anexo técnico de las bases de licitación.

c) **Rimo Formas y Accesorios S.A de C.V.**- Cumple con las especificaciones técnicas requerida para las partidas: **2, 3, 4, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27 y 28.**

No cumple con las especificaciones técnicas requeridas para la partida: **1 y 5**, toda vez que el gramaje que presenta es menor al solicitado en el anexo técnico de las bases de licitación.

d) **M.B. Provedora de Formas y/o Martín Bonilla Hernández.**- Cumple con las especificaciones técnicas requerida para las partidas: **1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 16, 17, 20, 21, 22, 26, 27 y 28.**

No cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas: **11, 12, 13, 14 y 15**, toda vez que el gramaje que presenta es menor al solicitado en el anexo técnico de las bases de licitación.

SEGUNDO.- Una vez valorados los aspectos legal, técnico y económico de las proposiciones presentadas por los licitantes, se resuelve adjudicar de la siguiente manera:

a) **Imagen Universal Dos y/o Sandra Uscanga García.**- la partida: **14 y 20**, por un importe total de **\$44,907.50** (Cuarenta y cuatro mil novecientos siete pesos 50/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más conveniente para la convocante.

- b) **R.R. Donneley de México S. de R. L. de C.V.**- la partida: **6**, por un importe total de **\$116,725.00** (Ciento dieciséis mil setecientos veinte cinco pesos 00/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más conveniente para la convocante.
- c) **Rimo Formas y Accesorios S.A de C.V.**- las partidas: **7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 15, 18, 19, 21, 22, 23, 24 y 25**, por un importe total de **\$303,272.25** (Trescientos tres mil doscientos setenta y dos pesos 25/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más conveniente para la convocante.
- d) **M.B. Provedora de Formas y/o Martín Bonilla Hernández.**- las partidas: **1, 2, 3, 4, 5, 16, 17, 26, 27 y 28**, por un importe total de **\$192,607.75** (Ciento noventa y dos mil seiscientos siete pesos 75/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más conveniente para la convocante.

TERCERO.- Solicítese la autorización de la Oficialía Mayor para la procedencia del fallo correspondiente, notificándolo por escrito a las empresas participantes, a la Contraloría Interna, a la Contraloría General y a la Secretaría de Finanzas y Planeación.

CUARTO.- Se apercibe a las empresas ganadoras a comparecer ante la Subdirección de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles de la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a firmar dentro del término de 5 días hábiles siguientes a la notificación del fallo, el contrato respectivo, de no comparecer en el plazo indicado se revocará la adjudicación tramitándose las sanciones que resulten procedentes.

Así lo dictaminaron y proveyeron los integrantes de la Comisión formada para la Licitación Simplificada No. LS/GEV-23-023/07”.

ATENTAMENTE

**LIC. EDGAR SPINOSO CARRERA
OFICIAL MAYOR**

C.c.p. Dr. Víctor A. Arredondo Álvarez. Secretario de Educación.- Para su superior conocimiento
C.c.p. C.P. Antonio Razo Gutiérrez, Subdirector de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles.- Mismo fin
C.c.p. Archivo

**SECRETARIA DE EDUCACIÓN
OFICIALIA MAYOR
OFICIO N°. SEV/OM/2611/2007
Xalapa, Ver., 12 de junio de 2007**

**LIC. IGNACIO GARCÍA LEYVA
SUBDIRECTOR DE ADQUISICIONES Y
CONTROL DE INVENTARIOS DE LA SEFIPLAN
PRESENTE**

Con fundamento en el Artículo 57 Párrafo Segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y con sustento en el Dictamen Técnico-Económico de la Licitación Simplificada N° **LS/GEV-23-023/07**, relativa a contratación del servicio de impresión de formatos oficiales y boletas de calificaciones para la Unidad de Planeación, Evaluación y Control Educativo de la Secretaría de Educación de Ignacio de la Llave.

“FALLO

PRIMERO.- Conforme al análisis técnico de las proposiciones técnicas y muestras presentadas por las empresas concursantes, se determina lo siguiente:

- a) **Imagen Universal Dos y/o Sandra Uscanga García** - Cumple con las especificaciones técnicas requerida para las partidas: **1, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 16, 17, 20, 21 y 22.**

No cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas: **2, 3, 4, 15, 23, 24, 25, 26, 27 y 28**, toda vez que no presento muestra y en las partidas: **18 y 19**, toda vez que el gramaje que presenta es menor al solicitado en el anexo técnico de las bases de licitación.

- b) **R.R. Donneley de México S. de R. L. de C.V.**-Cumple con las especificaciones técnicas requerida para las partidas: **5, 6, 7, 8, 9 y 10**

No cumple con las especificaciones técnicas requeridas para la partida: **1**, toda vez que el gramaje que presenta es menor al solicitado en el anexo técnico de las bases de licitación.

- c) **Rimo Formas y Accesorios S.A de C.V.**- Cumple con las especificaciones técnicas requerida para las partidas: **2, 3, 4, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27 y 28.**

No cumple con las especificaciones técnicas requeridas para la partida: **1 y 5**, toda vez que el gramaje que presenta es menor al solicitado en el anexo técnico de las bases de licitación.

- d) **M.B. Proveedor de Formas y/o Martín Bonilla Hernández.**- Cumple con las especificaciones técnicas requerida para las partidas: **1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 16, 17, 20, 21, 22, 26, 27 y 28.**

No cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas: **11, 12, 13, 14 y 15**, toda vez que el gramaje que presenta es menor al solicitado en el anexo técnico de las bases de licitación.

SEGUNDO.- Una vez valorados los aspectos legal, técnico y económico de las proposiciones presentadas por los licitantes, se resuelve adjudicar de la siguiente manera:

- a) **Imagen Universal Dos y/o Sandra Uscanga García.**- la partida: **14 y 20**, por un importe total de **\$44,907.50** (Cuarenta y cuatro mil novecientos siete pesos 50/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al

Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más conveniente para la convocante.

- b) **R.R. Donneley de México S. de R. L. de C.V.-** la partida: **6**, por un importe total de **\$116,725.00** (Ciento dieciséis mil setecientos veinte cinco pesos 00/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más conveniente para la convocante.
- c) **Rimo Formas y Accesorios S.A de C.V.-** las partidas: **7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 15, 18, 19, 21, 22, 23, 24 y 25**, por un importe total de **\$303,272.25** (Trescientos tres mil doscientos setenta y dos pesos 25/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más conveniente para la convocante.
- d) **M.B. Proveedor de Formas y/o Martín Bonilla Hernández.-** las partidas: **1, 2, 3, 4, 5, 16, 17, 26, 27 y 28**, por un importe total de **\$192,607.75** (Ciento noventa y dos mil seiscientos siete pesos 75/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más conveniente para la convocante.

TERCERO.- Solicítese la autorización de la Oficialía Mayor para la procedencia del fallo correspondiente, notificándolo por escrito a las empresas participantes, a la Contraloría Interna, a la Contraloría General y a la Secretaría de Finanzas y Planeación.

CUARTO.- Se apercibe a las empresas ganadoras a comparecer ante la Subdirección de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles de la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a firmar dentro del término de 5 días hábiles siguientes a la notificación del fallo, el contrato respectivo, de no comparecer en el plazo indicado se revocará la adjudicación tramitándose las sanciones que resulten procedentes.

Así lo dictaminaron y proveyeron los integrantes de la Comisión formada para la Licitación Simplificada No. LS/GEV-23-023/07”.

ATENTAMENTE

LIC. EDGAR SPINOSO CARRERA
OFICIAL MAYOR

C.c.p. Dr. Víctor A. Arredondo Álvarez, Secretario de Educación.- Para su superior conocimiento
C.c.p. C.P. Antonio Razo Gutiérrez, Subdirector de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles.- Mismo fin
C.c.p. Archivo

**SECRETARIA DE EDUCACIÓN
OFICIALIA MAYOR
OFICIO N°. SEV/OM/2612/2007
Xalapa, Ver., 12 de junio de 2007**

**LIC. HÉCTOR VÁSQUEZ LUNA
DIRECTOR JURÍDICO
PRESENTE**

Con fundamento en el Artículo 57 Párrafo Segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y con sustento en el Dictamen Técnico-Económico de la Licitación Simplificada N° **LS/GEV-23-023/07**, relativa a contratación del servicio de impresión de formatos oficiales y boletas de calificaciones para la Unidad de Planeación, Evaluación y Control Educativo de la Secretaría de Educación de Ignacio de la Llave.

“FALLO

PRIMERO.- Conforme al análisis técnico de las proposiciones técnicas y muestras presentadas por las empresas concursantes, se determina lo siguiente:

a) **Imagen Universal Dos y/o Sandra Uscanga García** - Cumple con las especificaciones técnicas requerida para las partidas: **1, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 16, 17, 20, 21 y 22.**

No cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas: **2, 3, 4, 15, 23, 24, 25, 26, 27 y 28**, toda vez que no presento muestra y en las partidas: **18 y 19**, toda vez que el gramaje que presenta es menor al solicitado en el anexo técnico de las bases de licitación.

b) **R.R. Donneley de México S. de R. L. de C.V.**-Cumple con las especificaciones técnicas requerida para las partidas: **5, 6, 7, 8, 9 y 10**

No cumple con las especificaciones técnicas requeridas para la partida: **1**, toda vez que el gramaje que presenta es menor al solicitado en el anexo técnico de las bases de licitación.

c) **Rimo Formas y Accesorios S.A de C.V.**- Cumple con las especificaciones técnicas requerida para las partidas: **2, 3, 4, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27 y 28.**

No cumple con las especificaciones técnicas requeridas para la partida: **1 y 5**, toda vez que el gramaje que presenta es menor al solicitado en el anexo técnico de las bases de licitación.

d) **M.B. Provedora de Formas y/o Martín Bonilla Hernández.**- Cumple con las especificaciones técnicas requerida para las partidas: **1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 16, 17, 20, 21, 22, 26, 27 y 28.**

No cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas: **11, 12, 13, 14 y 15**, toda vez que el gramaje que presenta es menor al solicitado en el anexo técnico de las bases de licitación.

SEGUNDO.- Una vez valorados los aspectos legal, técnico y económico de las proposiciones presentadas por los licitantes, se resuelve adjudicar de la siguiente manera:

a) **Imagen Universal Dos y/o Sandra Uscanga García.**- la partida: **14 y 20**, por un importe total de **\$44,907.50** (Cuarenta y cuatro mil novecientos siete pesos 50/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más conveniente para la convocante.

- b) **R.R. Donneley de México S. de R. L. de C.V.**- la partida: **6**, por un importe total de **\$116,725.00** (Ciento dieciséis mil setecientos veinte cinco pesos 00/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más conveniente para la convocante.
- c) **Rimo Formas y Accesorios S.A de C.V.**- las partidas: **7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 15, 18, 19, 21, 22, 23, 24 y 25**, por un importe total de **\$303,272.25** (Trescientos tres mil doscientos setenta y dos pesos 25/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más conveniente para la convocante.
- d) **M.B. Provedora de Formas y/o Martín Bonilla Hernández.**- las partidas: **1, 2, 3, 4, 5, 16, 17, 26, 27 y 28**, por un importe total de **\$192,607.75** (Ciento noventa y dos mil seiscientos siete pesos 75/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más conveniente para la convocante.

TERCERO.- Solicítese la autorización de la Oficialía Mayor para la procedencia del fallo correspondiente, notificándolo por escrito a las empresas participantes, a la Contraloría Interna, a la Contraloría General y a la Secretaría de Finanzas y Planeación.

CUARTO.- Se apercibe a las empresas ganadoras a comparecer ante la Subdirección de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles de la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a firmar dentro del término de 5 días hábiles siguientes a la notificación del fallo, el contrato respectivo, de no comparecer en el plazo indicado se revocará la adjudicación tramitándose las sanciones que resulten procedentes.

Así lo dictaminaron y proveyeron los integrantes de la Comisión formada para la Licitación Simplificada No. LS/GEV-23-023/07”.

ATENTAMENTE

**LIC. EDGAR SPINOSO CARRERA
OFICIAL MAYOR**

C.c.p. Dr. Víctor A. Arredondo Álvarez. Secretario de Educación.- Para su superior conocimiento
C.c.p. C.P. Antonio Razo Gutiérrez, Subdirector de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles.- Mismo fin
C.c.p. Archivo

**SECRETARIA DE EDUCACIÓN
OFICIALIA MAYOR
OFICIO N°. SEV/OM/2613/2007
Xalapa, Ver., 12 de junio de 2007**

**MTRA. LAURA E. MARTÍNEZ MÁRQUEZ
TITULAR DE LA UNIDAD DE PLANEACIÓN, EVALUACIÓN Y
CONTROL EDUCATIVO
PRESENTE**

Con fundamento en el Artículo 57 Párrafo Segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y con sustento en el Dictamen Técnico-Económico de la Licitación Simplificada N° **LS/GEV-23-023/07**, relativa a contratación del servicio de impresión de formatos oficiales y boletas de calificaciones para la Unidad de Planeación, Evaluación y Control Educativo de la Secretaría de Educación de Ignacio de la Llave.

“FALLO

PRIMERO.- Conforme al análisis técnico de las proposiciones técnicas y muestras presentadas por las empresas concursantes, se determina lo siguiente:

- a) **Imagen Universal Dos y/o Sandra Uscanga García** - Cumple con las especificaciones técnicas requerida para las partidas: **1, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 16, 17, 20, 21 y 22.**

No cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas: **2, 3, 4, 15, 23, 24, 25, 26, 27 y 28**, toda vez que no presento muestra y en las partidas: **18 y 19**, toda vez que el gramaje que presenta es menor al solicitado en el anexo técnico de las bases de licitación.

- b) **R.R. Donneley de México S. de R. L. de C.V.**-Cumple con las especificaciones técnicas requerida para las partidas: **5, 6, 7, 8, 9 y 10**

No cumple con las especificaciones técnicas requeridas para la partida: **1**, toda vez que el gramaje que presenta es menor al solicitado en el anexo técnico de las bases de licitación.

- c) **Rimo Formas y Accesorios S.A de C.V.**- Cumple con las especificaciones técnicas requerida para las partidas: **2, 3, 4, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27 y 28.**

No cumple con las especificaciones técnicas requeridas para la partida: **1 y 5**, toda vez que el gramaje que presenta es menor al solicitado en el anexo técnico de las bases de licitación.

- d) **M.B. Provedora de Formas y/o Martín Bonilla Hernández.**- Cumple con las especificaciones técnicas requerida para las partidas: **1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 16, 17, 20, 21, 22, 26, 27 y 28.**

No cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas: **11, 12, 13, 14 y 15**, toda vez que el gramaje que presenta es menor al solicitado en el anexo técnico de las bases de licitación.

SEGUNDO.- Una vez valorados los aspectos legal, técnico y económico de las proposiciones presentadas por los licitantes, se resuelve adjudicar de la siguiente manera:

- a) **Imagen Universal Dos y/o Sandra Uscanga García.**- la partida: **14 y 20**, por un importe total de **\$44,907.50** (Cuarenta y cuatro mil novecientos siete pesos 50/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al

Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más conveniente para la convocante.

- b) **R.R. Donneley de México S. de R. L. de C.V.**- la partida: **6**, por un importe total de **\$116,725.00** (Ciento dieciséis mil setecientos veinte cinco pesos 00/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más conveniente para la convocante.
- c) **Rimo Formas y Accesorios S.A de C.V.**- las partidas: **7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 15, 18, 19, 21, 22, 23, 24 y 25**, por un importe total de **\$303,272.25** (Trescientos tres mil doscientos setenta y dos pesos 25/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más conveniente para la convocante.
- d) **M.B. Provedora de Formas y/o Martín Bonilla Hernández.**- las partidas: **1, 2, 3, 4, 5, 16, 17, 26, 27 y 28**, por un importe total de **\$192,607.75** (Ciento noventa y dos mil seiscientos siete pesos 75/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más conveniente para la convocante.

TERCERO.- Solicítese la autorización de la Oficialía Mayor para la procedencia del fallo correspondiente, notificándolo por escrito a las empresas participantes, a la Contraloría Interna, a la Contraloría General y a la Secretaría de Finanzas y Planeación.

CUARTO.- Se apercibe a las empresas ganadoras a comparecer ante la Subdirección de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles de la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a firmar dentro del término de 5 días hábiles siguientes a la notificación del fallo, el contrato respectivo, de no comparecer en el plazo indicado se revocará la adjudicación tramitándose las sanciones que resulten procedentes.

Así lo dictaminaron y proveyeron los integrantes de la Comisión formada para la Licitación Simplificada No. LS/GEV-23-023/07”.

ATENTAMENTE

LIC. EDGAR SPINOSO CARRERA
OFICIAL MAYOR

C.c.p. Dr. Víctor A. Arredondo Álvarez, Secretario de Educación.- Para su superior conocimiento
C.c.p. C.P. Antonio Razo Gutiérrez, Subdirector de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles.- Mismo fin
C.c.p. Archivo